

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01007 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que el mandato otorgado a **José Iván Suarez Escamilla** carece de validez, puesto que pese a ser de carácter general no fue realizado mediante escritura pública, aporte poder especial en el que se faculte al citado mandatario para tramitar el presente asunto por parte de **Cobrando S.A.S.**, con las formalidades del art. 5 de la Ley 2213 de 2022 o el art. 74 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 166 de fecha 10 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329e84dd3f97d1f3e93269c6bb8e48b115f58947ac3bfb3c6b28e4dc941aa751**

Documento generado en 08/11/2023 06:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>